

CONTRADICCIÓN DE TESIS 112/2006-PS

TRIBUNALES	SUPUESTO PUNTO DE CONTRADICCIÓN	PROPOSICIÓN	MOTIVOS DE INEXISTENCIA
<p>Primer Tribunal Colegiado en materia Penal del Cuarto Circuito.</p> <p align="center">Y</p> <p>Segundo Tribunal Colegiado en materia Penal del Sexto Circuito.</p>	<p>Determinar si es procedente la suspensión provisional en contra del auto que concede al inculpado el beneficio de la libertad provisional bajo caución y que fija fianza.</p>	<p>No existe contradicción de tesis.</p>	<p>Ambos Tribunales tuvieron ante sí situaciones de hecho y jurídicas diferentes, que necesariamente los llevaron a resolver de distinta forma. Lo anterior es así por que en el asunto que fue sometido a consideración del Segundo Tribunal (delito de estupro), se agrega un elemento que lo condujo a resolver en el sentido de que procedía conceder la suspensión del acto reclamado, siendo lo relativo a que en contra del quejoso existía una orden de aprehensión pendiente de cumplimentación; contrario al asunto que fue sometido al Primer Tribunal (defraudación fiscal) en el que no existió dicha orden.</p>